

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE  
OCTUBRE DE 1995.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Víctor Matías Sánchez (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)
- D. Mario Utrilla Palombi (PP)
- D. Fernando Cancho Duprado (PP)
- D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Julián González Martín (IU)
- D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
- D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
- D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)
- D. Ángel González Moreno (IU)
- D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
- D. José García Rizo (PSOE)
- D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 19 de octubre de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES.** Dada cuenta de los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 13 y 21 de septiembre de 1995, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **acuerda** aprobarlos íntegramente.

**Nº 2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.** En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 144/1995, de 26 de septiembre, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Ballesteros Mingo Coordinador responsable del Gabinete de la Alcaldía.
- 145/1995, de 29 de septiembre, por la que se delega a la Concejala D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo competencia para autorizar un matrimonio civil el día 2 de octubre de 1995.
- 146/1995, de 5 de octubre, por la que se nombran representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los distintos Centros Públicos de la localidad.
- 147/1995, de 5 de octubre, por la que establece la celebración de las



sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno todos los lunes a las 9,30 horas.

- 148/1995, de 13 de octubre, por la que se nombra a D. Juan Durán Fuentes Coordinador de Personal y Organización.
- 149/1995, de 5 de octubre, por la que se desestima recusación formulada por D<sup>a</sup> Teresa González Armenta en expediente de información reservada y posterior expediente disciplinario.
- 151/1995, de 10 de octubre, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 259/95.

Seguidamente, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Ya sé que no procede el debate en este punto pues únicamente se trata de dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía pero hay una resolución que a mí me gustaría saber si es legal o no: la contratación del Coordinador por parte del Grupo de Izquierda Unida (Resolución 148/1995). Lo digo porque tenía un contrato mercantil con el Ayuntamiento. De hecho, ha estado defendiendo algunos casos laborales en el Ayuntamiento. Entonces, no sé si de alguna manera hay incompatibilidades en cuanto al contrato mercantil que tiene con el Ayuntamiento y el nombramiento de Coordinador que tiene ahora por parte del Equipo de Gobierno.

**Sr. Secretario:** Para dar cumplida respuesta a la señora Aguado deberíamos ver cuál es el estado de tramitación y en qué procedimientos ha comparecido el señor Durán en representación del Ayuntamiento y, a la vista de ello, emitir una información al respecto.

**Sr. Presidente:** De acuerdo, señora Aguado: se estudiará si existe posible incompatibilidad. Hasta ahora, ningún funcionario municipal de los que ha tramitado estos asuntos ha planteado que hubiera la más mínima incompatibilidad. Si existe se tramitará y se le dará solución.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** No son los mismos casos los de los funcionarios y los de los Coordinadores políticos. No es que yo les quiera decir a quien nombren; me parece que ustedes están en su perfecto derecho a nombrar a quien deseen, pero lo decía por si acaso incurriéramos en ilegalidad al tener un contrato mercantil con esta

persona y ser Coordinador de un Grupo Político. Nada más; lo que ha dicho el señor Secretario me parece correctísimo.

**Sr. Presidente:** Se estudiará su observación. Muchas gracias, señora Aguado.

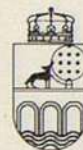
**Nº 3. G-1/86, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE LA PARCELA K DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Z-2.** Por el propietario de la finca de reemplazo K del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión Z-2, **D. Juan José Blanco López**, se remite a este Ayuntamiento el escrito nº 13.443 de Registro General de Entrada, de 14 de septiembre último, indicando que, en lo que ahora importa, los servicios básicos de la urbanización discurren por su propiedad sin título para ello y solicitando la regularización de tal situación de hecho. La cuestión, pues, no es otra que regular jurídicamente una situación de hecho no prevista en el proyecto de urbanización y que comporta un auténtico gravamen sobre finca ajena.

A la vista de cuanto antecede y conocidos el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, ambos de 9 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, al amparo de los artículos 536 del Código Civil y 211 de la Ley del Suelo, por unanimidad, **acuerda:**

1º. Autorizar la constitución de servidumbre de servicios (alcantarillado, energía eléctrica y teléfono) sobre la finca registral nº 28.283, obrante al tomo 500, libro 409, folio 34 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, propiedad de los cónyuges D. Juan José Blanco López y D<sup>a</sup> Mercedes de la Fuente Moyo.

2º. Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, se precisen en orden al cumplimiento de la expresada finalidad.

**Nº 4. P-9/95, PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR FF.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y conocidos el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, ambos de 9 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**



1º. Aprobar inicialmente la constitución y los Estatutos de la Entidad de Conservación del Sector FF del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, promovido por la Junta de Compensación.

2º. Someter el proyecto y expediente a información pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y citación personal a los propietarios afectados por la constitución de la entidad, a fin de que, en su caso, puedan formular alegaciones ante la Administración actuante.

**Nº 5. SEC. INTERPRETACIÓN DE LA NORMA 3.1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** En la Comisión estuvimos todos de acuerdo y más el Partido Popular: nos viene a dar la razón. Pero en la Comisión quedó pendiente -no sé si lo recordará el señor Fernández Santín, que estaba presente- que aquellas personas que no habían hecho ninguna transmisión de los locales que se citan en la norma serían tratados de otra forma. Es decir, que si no ha habido transmisión, el dueño del local no tendría que pagar plusvalía; eso quedó pendiente. La segunda parte quedó un poco en el aire.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Está recogido en el dictamen de la Comisión Informativa: "se revisarán todos los expedientes anteriores". Entonces, se recogió lo que usted mencionó en la Comisión, lo que pasa es que a lo mejor no le ha dado tiempo al técnico que lleva estas cosas a revisarlo y a dar una contestación hoy, pero se acordó mayoritariamente por la Comisión que todos aquellos expedientes que se hayan tramitado se revisen; y está en el dictamen de la Comisión -yo lo he leído-. Entonces, que se revisen todos aquellos que se hayan tratado hasta ahora para ver si a alguno que le hayamos podido cobrar está dentro de las excepciones que ahora mismo fijamos con la aprobación de la norma 3.1. Se acordó mayoritariamente tener en consideración todos los trámites que se han llevado hasta ahora.

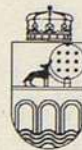
**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Tengo yo el acuerdo de la Comisión: no estaba diciendo eso; no sé si es que no me he sabido expresar correctamente. Hay una plusvalía que se genera y que el Ayuntamiento cobra, y ahora no se van a percibir esos ingresos y en eso estamos todos de acuerdo. Esa es la primera parte, pero hay otra parte que es cuando no

ha habido ninguna transmisión: de eso no habla en ningún caso; cuando no ha habido uso de ese local de ningún tipo. Entonces, el dueño del local, cuando lo adquirió, lo adquirió como tal y ahora después, si pide una licencia, al no haber habido uso, vamos a cobrarle una transmisión o no, una plusvalía o no. Eso es lo que quedó pendiente en la Comisión. Quiero decir que la persona que tenía el local en su momento y no ha tenido uso al respecto de ese local, que podía haberlo hecho en su momento, y no ha habido una transmisión, deberíamos de tomar el asunto de otra forma. Si es el propietario el mismo desde el año 1975, de una forma; y si hay una transmisión, para generar unos ingresos y para generar unas plusvalías particulares, pues que también se generen en el Ayuntamiento (que es la segunda parte). Lo demás ya lo sé. Entonces, se puede aprobar, pero se trata de puntualizar eso que quedó pendiente.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Aclararle que sí, estábamos todos de acuerdo porque hasta ahora se tenía una interpretación de hacer una valoración y deducir en la mayoría de los casos el 50%. Dijimos que vamos a ver caso por caso en la Comisión y decidimos: a uno le exoneraremos de toda la cantidad, a otro igual le estimamos todos los Grupos Políticos presentes en la Comisión que le cobramos exclusivamente el 10% del valor. Dijimos que se vería caso por caso y en la mayoría de los casos estarían exentos de ese pago porque no ha habido transmisiones ni se ha pretendido hacer un lucro con ese asunto; todos compartíamos que no se podía tratar lo mismo a un señor que es propietario desde hace muchos años del local y no ha tenido una explotación comercial que otro que sabemos -y usted lo mismo lo ha manifestado antes- que ha habido una transmisión reciente. Por lo tanto, tanto usted como nosotros, como todos, compartíamos el criterio de aplicar alguna plusvalía para generar al Ayuntamiento; que íbamos a tratar individualizadamente cada caso. Estábamos todos de acuerdo en atender esa petición que usted hizo en la Comisión y de que si no ha habido traspaso de la propiedad del local y no ha habido ningún uso, le eximimos de todos los pagos.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Pero eso no lo dice el dictamen de la Comisión.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Pues adoptamos el acuerdo, si usted quiere, en ese sentido: que si no ha habido transmisiones -dijimos en la Comisión- veríamos caso por caso; que no todos los casos eran iguales. Lógicamente, cuando venga el expediente de cada caso, tendremos más detalle para saberlo.



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Pero no se recoge en el dictamen, que es lo que yo decía.

**Sr. Presidente:** Dentro del debate podemos estar de acuerdo. La norma que es bastante compleja y admite bastante interpretaciones; por parte de Asesoría Jurídica se nos ha pasado una interpretación que hace referencia a los usos anteriores que tuvieron estos locales. Se necesita una ampliación sobre si ha habido transmisiones o no, pero eso sería objeto de otra interpretaciones que nos emplazamos a hacer en la Comisión Informativa correspondiente. El señor Montilla, como Presidente de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, que es la que evalúa este tema, debe contemplarlo para tratarlo en la siguiente sesión como norma interpretativa segunda del acuerdo suficientemente ambiguo de la norma 3.1, que tiene una segunda interpretación, y una tercera y una cuarta porque realmente son muy complicadas todas las situaciones que se están produciendo, según la época. Entonces, se acuerda este punto pero nos emplazamos a que en el próximo Pleno pueda venir la segunda interpretación a la que, creo, nos podemos poner de acuerdo en la Comisión.

Concluidas las anteriores intervenciones y vistos los informes de Asesoría Jurídica y Secretaría General, de 14 de abril de 1994 y 2 de octubre de 1995, respectivamente, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera de fecha 3 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** interpretar la referida norma 3.1 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes en el siguiente sentido:

1º. Que la firma del convenio a que se refiere la norma 3.1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana se exige respecto de edificios en situación de fuera de ordenación en los que se pretenda el ejercicio de una actividad o la implantación de un uso anteriormente inexistentes, o cuando se pretenda la legalización de uso o actividad anteriormente existentes pero sin contar con la preceptiva licencia municipal, siempre que, en ambos supuestos, se den los presupuestos fácticos expresados en los exponendos primero a quinto del meritado convenio.

2º. Una vez instada la pertinente licencia y comprobada la adecuación del proyecto a la normativa urbanística aplicable (abstracción hecha de la situación de fuera de ordenación del edificio), con carácter previo al otorgamiento de aquélla, debe firmarse el expresado convenio, según

exige la norma 3.1 del Plan General de Ordenación Urbana, por el que el propietario del inmueble asume el compromiso de ceder gratuitamente al Ayuntamiento la plusvalía que genera la implantación del uso o actividad en estas condiciones excepcionales autorizadas. Esa plusvalía es la diferencia que resulta de aplicar al local en cuestión los valores que el Real Decreto 1020/1993 determina para el uso de garaje (uso normal a que deben destinarse los locales de esos edificios fuera de ordenación), y para uso económico industrial, según informe que al efecto emita la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Una vez implantado ese uso excepcional en los términos señalados en el párrafo anterior, sólo se producirá nueva obligación de pago de la plusvalía a que se refiere la cláusula II del convenio cuando se modifique el uso y esa alteración suponga un incremento en relación con la valoración fijada inicialmente a la firma del convenio. Obligación que, obviamente, no se producirá por mera transformación de la actividad sin alterar el uso.

3°. La cláusula III únicamente determina una limitación a la facultad dispositiva de la propiedad, estableciendo unos derechos de adquisición preferente en favor del Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de las condiciones excepcionales impuestas por la normativa general del planeamiento y para, en su caso, incrementar el patrimonio municipal, favoreciendo la actividad económica en áreas concretas que en circunstancias normales no podrían desarrollarse por tener agotado el aprovechamiento permitido por el Plan.

4°. Que en los locales en los que se pretenda un uso o actividad anteriormente existentes y que contasen en su momento con licencia municipal, no se aplique la valoración de Plusvalía a que se refiere la citada norma 3.1.

5°. Serán revisados todos los expedientes tramitados hasta la fecha con objeto de comprobar su adecuación a los criterios expuestos y adoptar, en su caso, la resolución que procediere.

**Nº 6. SEC. 43/88, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS FORMULADA POR TECNATOM, S.A.** El día 6 de junio de 1989 Tecnatom, S.A. y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes otorgaron escritura de permuta por cuya virtud la mercantil citada devino propietaria de la finca municipal inscrita al tomo 431, folio 22, nº 25.826, en tanto que el



Ayuntamiento pasaba a ser propietario de la finca inscrita al tomo 422, folio 107, nº 6.310-N.

Diversas cláusulas que rigieron dicho contrato de permuta, entre las que figura la obligación asumida por Tecnatom, S.A. de ejecutar las obras de ampliación de sus instalaciones conforme al proyecto que en su día aprobara el Ayuntamiento, siendo el plazo de ejecución de las mismas el de **cinco años**, al haberse efectuado la permuta en orden a posibilitar las necesidades de ampliación de la referida sociedad. Dicho plazo se computaría desde la fecha de la escritura, esto es, el 6 de junio de 1989.

Con fecha 10 de junio de 1993 Tecnatom, S.A. solicita la anulación del compromiso sobre el plazo de ejecución de las obras o, en todo caso, la ampliación del plazo fijado para la finalización de las mismas estipulado en la permuta, ampliándose dicho plazo por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 16 de septiembre de 1993 en dos años más, esto es, hasta el día 6 de junio de 1996.

Mediante escritos números 4.559 y 10.478, de 3 de abril y 31 de julio de 1995, respectivamente, la mencionada mercantil reitera la solicitud de anulación del repetido compromiso o, en todo caso, la ampliación del plazo a un período mínimo quince años, alegando ciertas incertidumbres ligadas al Plan Energético Nacional y la posible influencia en las futuras actividades de Tecnatom, S.A. en relación con la Ley del Ordenación del Sector Eléctrico.

Visto el informe de Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 5 de mayo y 26 de septiembre de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** modificar la cláusula tercera de la escritura de permuta entre Tecnatom, S.A. y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes otorgada ante el Notario de esta localidad D. Javier López-Polín Menéndez de Vigo el 6 de junio de 1989, con número 886 de protocolo, en el sentido de que el plazo de ejecución de las obras a que se refiere dicha cláusula queda ampliado hasta el día uno de enero del año 2000.

**Nº 7. CON. 34/94. CONVOCATORIA DE NUEVA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA G-3 DEL SECTOR EE.** Dada cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de septiembre de 1995 que, literalmente transcrita, dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1995, acordó declarar desierta por falta de licitadores la subasta de la enajenación de la parcela G-3 del Sector EE.

Comoquiera que el Ayuntamiento atraviesa graves dificultades de tesorería, de todos conocida, se propone al Pleno Municipal, al amparo del artículo 136 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, repetir la subasta reduciendo en un 15% el tipo de venta que sirvió de base en la anterior (437.256.000 Ptas), es decir, 371.667.600 Ptas.”

Se conoce igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera de 19 de septiembre del corriente.

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nosotros queríamos hacer ver al Equipo de Gobierno que, aunque la situación económica del Ayuntamiento es mala, no se puede, en ningún caso, de alguna manera, tirar las parcelas de su propiedad. Yo creo que en estos momentos, el Presupuesto que el Equipo de Gobierno nos ha presentado, no recoge ningún tipo de inversiones. Por consiguiente, los ingresos que se vayan a percibir por esta enajenación no irían destinados a inversiones, que es lo que nosotros creemos que debe ser y que, de hecho y legalmente, es. Nosotros les pediríamos que lo dejaran pendiente. Al quedar las parcelas desiertas, puede darse el caso de que los empresarios de San Sebastián de los Reyes o de Madrid, en general, no tengan demasiada confianza en el Equipo de Gobierno actual porque son raras las cosas que están pasando en cuanto a urbanismo en San Sebastián de los Reyes. Con esto quiero decir que, de verdad, yo sé que es legal el rebaje del 15% de esta subasta; no hace falta que nadie me lo diga porque lo sabemos, pero vender suelo a 16.971 pesetas/m<sup>2</sup> de edificabilidad, cuando sabemos que en la calle se está ahora mismo vendiendo entre 20.000 y 25.000 pesetas, pues me parece que es tirar un poco el suelo de San Sebastián de los Reyes. Y si se ha quedado desierto con 427 millones de pesetas, con 371 millones de pesetas se va a quedar desierto pero no porque no haya empresas que dispongan de estas cantidades sino, posiblemente, por la falta de confianza que tengan en el Equipo de Gobierno de nuestro querido pueblo. Entonces, yo les rogaría que lo dejaran pendiente. Hay un presupuesto, también pendiente, de inversiones para el próximo año y si hay inversiones que ejecutar, entonces sería el momento de poderla sacar a subasta, pero ahora mismo ¿para qué queremos el dinero si hace poco se ha hecho una enajenación de un terreno y se ha ingresado en el Ayuntamiento 170 millones de pesetas que van a inversiones, si no van todos al mismo saco? Creo que lo que tienen que hacer ustedes es estudiar más, exprimirse un poco más los



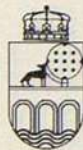
sesos y, para pagar a proveedores, sacar el dinero de otro sitio que no sea los suelos del Ayuntamiento.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Decirle que estamos a favor de la propuesta contenida en el dictamen. Es un tema que ya viene coleando desde hace muchos años: una parcela que ya se vendió y se ha vuelto a rescatar por el Ayuntamiento. Se sabe por todos los miembros de este Ayuntamiento de las dificultades de construcción que tiene la parcela: tiene una edificabilidad muy alta concentrada, de todos los restos y sobrantes del Sector EE. Por lo tanto, lo que se está vendiendo no es ese precio bajo porque realmente no se puede ejecutar más que el 70% de la edificabilidad para sacar un uso rentable al solar y eso se ha discutido y se ha visto; se han solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales y así lo han manifestado. Las desconfianzas que usted manifiesta, lógicamente, cuando tenga alguna apreciación con datos hágala, porque soltar determinados temas en este Pleno sin que al mismo tiempo aporte alguna justificación de cosas raras que dice usted que se hacen en urbanismo, pues no sé, nos gustaría conocerlas a todos y a mí el primero, porque está usted haciendo unas imputaciones que realmente no se corresponden con la realidad. Esta parcela se vendió en su día y, por desgracia, no se recuperó ese dinero y hubo que rescatarla; está en una mala posición y se sabe, ha venido varias veces aquí, cuál es la situación de la parcela. Estamos haciendo el máximo que la Ley permite. Entendemos que es un precio razonable viendo las dificultades que entraña el consumo de la edificabilidad que tiene asignada esta parcela.

**Sr. Presidente:** Quería intervenir también respecto a alguna de las apreciaciones que ha hecho la señora Aguado en referencia a la falta de confianza que tiene el término municipal en los inversores. En el año 1992 la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, con gobierno recién estrenado del Partido Popular sacó a subasta terreno municipal de vivienda que era atractivo, que no era industrial, en una situación de crisis económica, por valor casi de 50.000 millones de pesetas. Quedó en un 75% desierto. Nadie mencionó que el Ayuntamiento de Madrid había, en aquellos momentos, puesto ni en una situación difícil al propio Ayuntamiento ni nada sino que, sencillamente, en una situación de crisis económica en la que hacer inversiones de estas características, en las que comprar una parcela de 400 millones de pesetas y después construir por 1.200 ó por 1.400 no es fácil. Afortunadamente ese polígono tiene suficiente atractivo y consideramos que va a ser en estos momentos ya una parcela con capacidad para ser enajenada, ya en

esta situación dentro de la dificultad. Las 17.000 pesetas de metro edificable pueden ser, de hecho, por metro cuadrado de suelo, dadas las características de edificabilidad, del orden de más de 30.000. Después es muy difícil, como les expliqué en la Comisión Informativa -muy difícil según el informe de los Arquitectos- poder edificar debido al alto índice que tiene. Por tanto, consideramos que lo que estamos haciendo es sencillamente restituir a las Arcas municipales algo que ya se gastó en su momento y de lo cual tenemos verdadera necesidad. Por otra parte, no se está tirando porque también se está subastando. Si realmente el valor fuera diferente, la subasta alcanzaría mayores valores. Por tanto, tenemos abierto un expediente de enajenación que se retiró el otro día del orden del día para ver si efectivamente hasta el final se podía haber cubierto anteriormente. Como no se pudo, se trae a este Pleno y se considera que ya definitivamente esas parcelas que se vendieron hace cinco años y que han vuelto al Patrimonio Municipal ya podrán ser enajenadas precisamente porque, además, hay solicitudes en el municipio que requieren de suelo y tenemos necesidad de licencias. Ya no solamente son las Arcas municipales sino el dotar al término municipal de nuevas empresas.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo que usted no tiene razón en ningún caso. Nosotros creemos que esto es un derroche de suelo. Yo creo que igual que hubo tiempos mejores (cuando se enajenaron estas parcelas) y que por culpa de quien fuera al final no se pudieron cobrar y hemos tenido una serie de problemas que han llevado a que tengamos que recuperar esta parcela. Tienen ustedes razón: se puede rebajar el 15%; lo he dicho desde el principio, pero nosotros no consideramos que en estos momentos exista esa urgencia como para tenerla que sacar nuevamente a subasta. Si sabe usted que hay empresas que tienen tantos intereses en instalarse en San Sebastián de los Reyes, no entiendo cómo se quedó anteriormente desierta. No habrá tantos intereses. En cuando al Ayuntamiento de Madrid, si me permite, en el próximo Pleno yo invito al señor Álvarez del Manzano y le explica usted lo que sea del Ayuntamiento de Madrid. Tienen ustedes la costumbre últimamente de presentar mociones a nivel europeo, a nivel nacional y ahora hablan del Ayuntamiento de Madrid. Si me lo permite, de verdad señor Alcalde, en el próximo Pleno invitamos al señor Álvarez del Manzano o al Concejal que corresponda y le explica por qué hizo eso y los motivos que tuvieran, que yo realmente los desconozco. Y si lo hicieron y algún Grupo se lo aceptó... Es que no es problema de San Sebastián de los Reyes, es un problema del Ayuntamiento de Madrid pero, vamos, si este es para debatir los temas municipales de San Sebastián de los Reyes, vamos a



traspasar a debatir los temas municipales del Ayuntamiento de Madrid, los temas europeos y los temas nacionales, pues yo les invitaría a ustedes que se presenten a otras elecciones que no sean las municipales. Aquí hay que hablar de los problemas que realmente tiene el municipio de San Sebastián de los Reyes y que, vendiendo esta parcela, no se van a solucionar de ninguna manera.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Estaríamos encantados de la invitación que hace al Alcalde de Madrid de que asista a nuestro municipio y al Pleno; le haremos las preguntas pero parece mentira que usted diga que hablamos de política nacional o internacional cuando usted menciona determinados casos de política nacional e internacional bastante a menudo, hasta en la toma de posesión del Alcalde de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, muérdase un poquito la lengua porque usted es la primera que interfiere más allá de la política local. Por lo tanto, todos tenemos la posibilidad de ir un poquito más allá de la política local; es su caso y es el nuestro también.

Concluidas esas intervenciones se somete el asunto a votación con resultado de empate: diez votos a favor (IU), diez en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE). Efectuada una segunda votación con idéntico resultado decide el voto de calidad del Presidente, con lo cual queda aprobado el presente asunto.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** convocar de nuevo subasta para la enajenación de la parcela G-3 del Sector EE, en las mismas condiciones que rigieron la anterior, convocada por acuerdo de este mismo órgano colegiado de 22 de diciembre de 1994, salvedad hecha del tipo de licitación que se reduce en un 15 por ciento.

Se producen seguidamente las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** ¿Me permite una reflexión, señor Presidente?

**Sr. Presidente:** Sea breve, señora Aguado.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Hay diez personas que no están de acuerdo en que se enajene la parcela; hay cinco Concejales que se abstienen: ¿ustedes creen que tienen la mayoría suficiente como para enajenar un suelo sin la autorización realmente de lo que el pueblo de San Sebastián de los Reyes decidió en su momento? De verdad que es para reflexionar utilizar el voto de calidad para la enajenación de una parcela

frente a quince Concejales; sería para plantearse muchas cosas, señor Alcalde; parece que no es normal.

**Sr. Presidente:** Perdone, señora Concejala: la reflexión está bien y yo creo que todos somos responsables. Los veinticinco que estamos aquí, cada uno hemos valorado nuestra postura: el que ha votado a favor ha defendido su actitud, el que se abstiene también. Estamos en un órgano democrático y la Ley establece que si en una determinada votación que cumple las condiciones, como nos puede decir el señor Secretario pues, indudablemente, la decisión se ha tomado y es una decisión legal y justa, señora Aguado.

**Nº 8. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.** Por la Presidencia se retira del orden del día.

**Nº 9. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 44/95 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** De acuerdo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo, como usted comprenderá, señor Alcalde, va a votar en contra. Son modificaciones para regularizar las pistas de atletismo y, desde luego, el Grupo Popular, hasta que no se esclarezcan los temas referentes a las pistas de atletismo, no va a apoyarlo.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Concluido el debate y visto lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de octubre, Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y 55 del Real Decreto 500/1990 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 1994, actualmente vigente en estado de prórroga, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, ambos de 3 de octubre de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 44/95 sobre el Presupuesto prorrogado de 1994, que tiene por objeto obtener crédito



adecuado y suficiente para la realización de los gastos que a continuación se detallan:

PARTIDA	OBJETO	IMPORTE
45200.62202	Reparación desperfectos de las pistas municipales de atletismo	45.355.575 Ptas
45200.62203	Obras de ampliación de las pistas de atletismo municipales	17.485.644 Ptas
<b>TOTAL</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>62.841.219 Ptas.</b>

La financiación será la siguiente:

PARTIDA	OBJETO	IMPORTE
917.01	Préstamos a largo plazo	62.841.219 Ptas.

2º. Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 10. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 44/95 BIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, y visto lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de octubre, Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y 55 del Real Decreto 500/1990 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 1994, actualmente vigente en estado de prórroga, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 29 de septiembre y 3 de octubre de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones, **acuerda:**

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 44/95 bis sobre el Presupuesto prorrogado de 1994, que tiene por objeto obtener crédito adecuado y suficiente para la realización de los gastos que a continuación se detallan:

PARTIDA	OBJETO	IMPORTE
---------	--------	---------

45200.62204	Acondicionamiento de los campos de fútbol municipales	8.785.721 Ptas.
43200.62207	Indemnizaciones "Hogar Joven"	12.061.903 Ptas.
46400.62200	Acondicionamiento Juzgado de Paz	1.000.000 Ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>21.847.624 Ptas.</b>

La financiación será la siguiente:

PARTIDA	OBJETO	IMPORTE
917.01	Préstamos a largo plazo	21.847.624 Ptas.

2º. Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 11. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 46/95 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.** Por la Presidencia se retira del orden del día.

**Nº 12. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.** Por Orden de 17 de mayo de 1994 de la Consejería de Economía se le concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe de 66.654.000 Ptas. como ayuda a la realización del proyecto de infraestructuras consistente en las obras de acondicionamiento y equipamiento del Centro Municipal de Empresas, cuantía que se redujo a 33.327.000 Ptas. por Orden de 19 de diciembre de 1994 de esa misma Consejería, quedando sin financiación las obras de infraestructura correspondientes a la climatización del Centro y sistemas de seguridad y detección de incendios.

Conocida la Orden 727/1994, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las ayudas destinadas al fomento del Desarrollo Local, entre los que figura el "Programa de Infraestructuras Económicas y Equipamiento", la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó solicitar de dicha Consejería de Economía la concesión de una subvención de 33.327.000 Ptas. para financiación del proyecto de infraestructuras consistente en obras de



acondicionamiento y equipamiento del Centro Municipal de Empresas según la Memoria de fecha 19 de abril de 1995.

Con fecha 12 de septiembre de 1995, la Consejería de Economía remitió a este Ayuntamiento un requerimiento para la presentación de documentación referente a posibles modificaciones de los objetivos de la subvención tramitada; modificación aconsejada por la detección de insuficiencias en el Centro. En dicho requerimiento se establecía un plazo de 10 días hábiles para remitir la *“nueva memoria en la que figuren de modo detallado las obras y proyectos a realizar, con la correspondiente evaluación financiera de los mismos”*.

El día 26 de septiembre de 1995 se registró en la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid la memoria solicitada, ante lo cual funcionarios de la Dirección General de Empleo solicitaron verbalmente que constase certificado de aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento de la nueva memoria presentada, así como de la variación de presupuesto existente.

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera de 3 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

- 1º. Aprobar la “Memoria para la Subvención de Infraestructuras de Centro Municipal de Empresas” fechada el 25 de septiembre de 1995.
- 2º. Aprobar asimismo la variación de presupuesto que aquélla comporta.

#### **Nº 13. MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA POLÍTICA DE RECORTES EN LA INVERSIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONÓMICO.** Se pasa a dar lectura de la moción epigrafiada, de fecha 4 de octubre actual, que literalmente transcrita dice:

“La gravedad de los recortes anunciados por el gobierno autonómico del Partido Popular hace necesario, hoy más que nunca, mantener un modelo de desarrollo que combine las necesidades sociales y el respeto por una política de reequilibrio territorial.

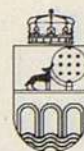
Durante los últimos años la Comunidad de Madrid, en cooperación con los Ayuntamientos, ha desarrollado un Plan de Inversiones municipales destinado a mejorar globalmente la región, bajo un modelo basado en la cooperación y solidaridad en el desarrollo regional. A la vista de la importancia que ha tenido, para el reequilibrio de la región de Madrid, esta política solidaria sostenida en materia de inversiones municipales, es fundamental adoptar medidas que garanticen su continuidad frente a políticas discriminatorias e insolidarias. Por este motivo, se formula la siguiente propuesta:

Solicitar al gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid que:

- Asuma el cumplimiento del actual Plan Cuatrienal de Inversiones, que fue aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la Asamblea de Madrid en la anterior legislatura, y con el consenso de la Federación de Municipios de Madrid (FMM).
- Inicie las actuaciones oportunas, en coordinación con los ayuntamientos, para llevar a cabo un Nuevo Modelo de Cooperación Municipal que asegure el desarrollo equilibrado de la región, mediante una política presupuestaria que garantice tanto las inversiones, como parte de los gastos generados por las prestaciones de servicios que los Ayuntamientos dan a sus ciudadanos, con lo que se garantizaría rentabilizar y optimizar socialmente los equipamientos actuales y futuros.”

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** La moción presentada por el Partido Socialista muestra, evidentemente, una preocupación que, de ser como se plantea, pues todos, seguramente, compartiríamos. Pero la moción carece de unas explicaciones reales que les voy a señalar: en el año 1995 el anterior Equipo Socialista destinó unos 6.800 millones de pesetas para los Planes de Obras y Servicios de Cooperación Municipal y, en concreto, del Plan Cuatrienal. Tras la llegada del Partido Popular a la Administración Regional se procedió a efectuar una evaluación exhaustiva del susodicho Plan Cuatrienal y se detectó que carecía de cobertura presupuestaria por un importe de 12.000 millones de pesetas. La información que salió en los medios de comunicación -por eso nos presentan ustedes esta moción- se limita a señalar que el Plan Cuatrienal para su definitiva consumación necesitaría unos 12.000 millones de pesetas más, indicando a

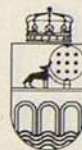


continuación que es objetivo de la Consejería de Economía y Planificación, por lealtad institucional a aquello que se aprobó en su momento, dar cumplimiento, en la medida de lo posible, al conjunto de las determinaciones del Plan Cuatrienal. En estos términos se expresó el Consejero en su comparecencia y el Director General de Administración Local en los medios de comunicación. Este último -el Director General de Administración- señala también que, además de esa cobertura presupuestaria de 12.000 millones de pesetas, tratará de obtener otros 2.000 millones de pesetas más para obras nuevas no contempladas en el Plan Cuatrienal. En suma, la apuesta política de esta Consejería no consiste en reducir la inversión en Cooperación Municipal sino justamente lo contrario, poderla incrementar unos 6.800 millones de pesetas de este ejercicio a unos 14.000 millones en el ejercicio próximo. Estos contenidos que se aprecian se leyeron en el diario El País el día 17 de septiembre de 1995, que lejos de reflejar la importante inversión de estos programas -del Programa del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Madrid- señala simplemente que se van a gastar sólo los 2.000 millones de pesetas que van a invertir nuevamente, además de esos 12.000. Conviene puntualizar que los primeros 12.000 millones serían necesarios para pagar obras que ya están terminadas e inauguradas y para terminar las obras que ya se encuentran en curso y para realizar aquéllas contempladas en el Plan Cuatrienal anterior y que todavía no han sido adjudicadas. Quiero indicarles a efectos meramente informativos que en el mes de enero de 1995, el anterior Consejero, D. Virgilio Cano, se gastó la cantidad de 130 millones de pesetas de la partida destinada a financiar obras de grandes municipios y con ese dinero que sustrajo de los Ayuntamientos editó el famoso libro propagandístico que se llamaba o que se llama "12 años que cambiaron Madrid". Por eso el Partido Popular estima que no halugar la aprobación de la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Primero, por inexacta por lo que he dicho anteriormente, e improcedente y carente de rigor porque no están ustedes informados. Y, por supuesto, por no ajustarse a la realidad. Si desean mayor información, todos estos datos los he recogido de la Consejería correspondiente y estoy dispuesta a pasárselos cuando ustedes lo deseen.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** No entendemos la postura del Grupo Popular en no apoyarlo cuando está diciendo que su Grupo en la Comunidad de Madrid va a invertir los 12.000 millones de pesetas más 2.000. No lo entendemos: lo lógico es que apoyase la moción. Pero es que a mí no me coinciden las declaraciones; debe ser que hemos cogido medios diferentes o que hemos escuchado de diferente forma. Las

declaraciones que a mí me salen es que el Director General de Administración Local ha dicho: "los grandes -refiriéndose a los municipios de la Comunidad de mayor número de habitantes excluyendo, claro, Madrid, eso sí se dedicó a decir que excluía Madrid- ya tienen suficiente". Según esto, supone que los pequeños sí tienen derecho a estos fondos, parece ser, pero que se lo pregunten a los Alcaldes de Camarma o de Velilla cuando se pasan horas y horas en la puerta y no les recibe. Y ahí están las cantidad de obras que tienen sin terminar porque no les pasa ninguna de las partidas que les corresponde de aquellos Planes que se habían aprobado cuatrienalmente. No solamente eso, sino que, por ejemplo -ponemos el ejemplo del Ayuntamiento de Fuenlabrada- donde hay más de 600 millones de pesetas pendientes de cobro, ya que como es una aportación del 40% por parte del Ayuntamiento y un 60% por parte de la Comunidad y los Ayuntamientos para terminar las obras pues, claro, con esto, si quieren seguir pagando, se tienen que endeudar, señora Aguado. Entonces no entendemos como no apoya usted la moción cuando, como usted dice, su Partido va a poner más dinero para el Plan Cuatrienal. De verdad, no nos entra en la cabeza que usted no lo apoye.

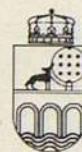
**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Yo no sé. A usted alguna vez le dijeron que no se enteraba... bueno, alguna barbaridad se dijo, y creo que es que tiene razón: no se entera. Mire, he dicho al principio que si fuera evidentemente real está moción, el Grupo Popular estaría de acuerdo. Es más, he dicho que la compartiríamos, seguro, todos. Denoto con eso que tiene usted una preocupación importante con respecto al municipio, igual que los demás, pero no sé si es que no se entera; mire: es que no hay consignación. Como aquí han estado haciendo ustedes en el Ayuntamiento; se ha retirado del orden del día un punto que el señor Alcalde no ha dicho por qué se retira, pero contenía una serie de gastos que efectuaron ustedes -usted estaba en el Gobierno entonces- que no tenían consignación presupuestaria y hablamos de millones de pesetas ¿eh?. Bueno, pues exactamente lo mismo es esto: en la Comunidad de Madrid, sin consignación presupuestaria aprobaban los Planes Cuatrienales. En un principio aprobaron 6.800 millones de pesetas el Plan Cuatrienal para toda la Comunidad de Madrid; resulta que el Plan Cuatrienal no está valorado en 6.800 millones, sino en 12.000. ¿Que hace el Partido Popular?: consigna esos 12.000 millones y, además, va a consignar 2.000 millones de pesetas más. La información que yo le doy es veraz. Es mas, no sé si se ha enterado que ya se ha debatido en otros Ayuntamientos y al final han dado la razón al Partido Popular. Ya se ha debatido en otros Ayuntamientos y muy cercanos al nuestro. Y al final, lo cierto, es que no había consignación por 6.000 millones de pesetas más,



se van a consignar y se van a consignar 2.000 millones más para los Ayuntamientos. Eso es la verdad y a mí me parece que si no apruebo esta moción, no me castigue usted; es que yo no puedo aprobar una moción que dice que se recorta el Plan de Inversiones cuando no es cierto. Yo no sé dónde saca usted la documentación. Yo le digo que hemos hablado con el Consejero; es "palabrita del Niño Jesús" por decirlo de alguna forma. Ha habido en la Comunidad de Madrid una comparecencia del Consejero y lo ha explicado como se lo estoy explicando yo; la información me la ha dado el Consejero después de haber hecho esa comparecencia en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la Asamblea, donde estamos representados todos los Grupos Políticos. Quiero decir que es que no se entera, señor Escribano; lo siento, de verdad, pero no se entera. Entonces, entérese: no puedo aprobar esta moción por lo que les he dicho, porque no se ajusta a la realidad. La verdad es que vamos -digo vamos porque me siento del Partido Popular y en la Comunidad de Madrid está mi Grupo gobernando- aprobar 6.000 millones de pesetas y 2.000 más; los 6.000 que ustedes no tenían presupuestados, o sea, que no tenían consignados... que si me apura no se tenía ni que hacer porque realmente si no estaban consignados sabe usted como yo lo que establece la Ley que cuando no hay consignación y que cuando son acuerdos verbales, realmente lo tiene que pagar la persona que toma verbalmente ese acuerdo, según dice la Ley de Contratación. Pero, bueno, no vamos a entrar ahí. Quiero decirle que son 6.000, que son 12.000 y que son 2.000 más. Nosotros no aprobamos la moción porque es que no es verdad lo que está diciendo usted aquí. Estamos de acuerdo con que usted tiene mucho interés, como lo tenemos los demás; y estamos de acuerdo. Yo creo que por mi pueblo, lo sabe, doy lo que sea. Si esto es verdad soy la primera que pongo el grito en el cielo al Consejero pero, como no es verdad, pues no es verdad. Cuando se haga una comparecencia pregunte a sus Diputados y entérese. Resulta que esta moción se la han pasado tarde; esta es como las de Izquierda Unida que meten por fax en los Partidos Políticos y las presentan. Ésta la ha presentado usted tarde: ya está debatido y más que debatido este tema en otros Ayuntamientos y nos han dado la razón. Lo siento, pero lo ha presentado usted tarde. Nosotros no vamos a apoyarla porque creemos que la Comunidad está haciendo lo que debía de hacer.

**Sr. Presidente:** Por parte de Izquierda Unida consideramos, cómo ocurre con tantas otras mociones, que se tiene que separar lo que es el preámbulo de lo que es el contenido en sí mismo de la moción. Nosotros estamos de acuerdo con los dos puntos y, por lo menos como Ayuntamiento, bajo el punto de vista institucional, no nos consta que haya unos recortes

oficiales comunicados por la Comunidad de Madrid. Sí nos consta que no hay consignación presupuestaria y eso ya lo sabíamos del Gobierno anterior de la Comunidad Autónoma: que era imposible este año incorporar todo y que sólo se iba a hacer parte. Desgraciadamente no se ha hecho ni parte y, a continuación, puedo pasar a explicar cómo está la situación de San Sebastián de los Reyes que creo que es de especial interés. Pero, eso sí, compartimos la moción en la medida que plantea un punto 1, que es asumir los compromisos, que si la Comunidad de Madrid los está asumiendo, pues no hay ningún problema por aprobarlo y, por tanto, podemos estar todos de acuerdo. Me parece, de cara al futuro, mucho más importante el punto nº 2, que comparto plenamente: es que de cara al nuevo período hay que reflexionar de cuál es la política de apoyos de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos y en ese sentido, por lo menos en los principales municipios del Área Metropolitana, es muy importante ya ir pensando en el mantenimiento de los servicios más que en nuevas infraestructuras. Por tanto, al compartir el punto nº 1 y el número 2... El número 1, ¡ojalá! tengamos todos razón y no haya motivos de preocupación y al compartir la filosofía del punto nº 2 es por lo que consideramos que la moción no plantea ningún problema en ser aprobada. Otra cuestión es la valoración que haga algún Grupo que considere que los recortes se pueden estar produciendo. Lo que sí se está produciendo, y eso ya no es un problema de consignación presupuestaria sino que es un problema de tesorería de la propia Comunidad, es que hay un retraso importante en los pagos que sí están aprobados y que tienen consignación presupuestaria. En concreto, como datos que puedo aportar del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el Plan Cuatrienal alcanzaba 1.100 millones de los que la Comunidad de Madrid aportaba, aproximadamente, el 75%, que son 770 millones de pesetas. Como lo primero que suprimió, hace ya tiempo, la Comunidad de Madrid, fueron las bajas, ese Plan queda rebajado a 680 millones de pesetas. Todas las obras previstas en el Plan Cuatrienal están acabadas, entregadas y recepcionadas y sólo hemos recibido de esos, aproximadamente, 700 millones de pesetas unos 200. La Comunidad de Madrid tiene pendiente de pago, aprobado y certificado, sólo para hacer efectivo -y ahí no hay consignación presupuestaria- pendiente de pago, unos 125 millones de pesetas. Por lo tanto, lo que está retenido son aproximadamente unos 500 millones de pesetas, por falta de consignación presupuestaria, aunque creemos que algo queda. Si atendemos a las explicaciones de la señora Aguado, que ya se las escuché en unas jornadas también al Consejero, que iban a consignar para el ejercicio siguiente todo lo que se necesitara. Ese compromiso se tiene que materializar en los nuevos Presupuestos y esperemos que así sea. En todo caso, el perjuicio realizado a las



Corporaciones está siendo bastante importante pero, indudablemente, no corresponde al último período sino a un Plan Cuatrienal que no fue cuatrienal sino bienal y se ha acumulado en el último año. El Plan Cuatrienal era de, aproximadamente, 20.000 millones de pesetas durante el primer y segundo año. Los 6.000 que se iban presupuestando no se gastaron y, sin embargo, al final desaparecieron. Esa es la situación en estos momentos pero la postura como Grupo es que en principio vamos a votar la moción porque lo que pone, en cuanto a las propuestas, nos parece acertado. En particular, yo insisto en el nº 2 porque es un nuevo marco que tenemos que establecer.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Quisiera que matizase el señor Presidente qué es lo que quiere quitar de la moción.

**Sr. Presidente:** La mantenemos porque las propuestas las compartimos, lo que no compartimos es, quizás, porque institucionalmente no nos han comunicado nada... Por eso compartimos las propuestas; a partir de "propongo" estamos de acuerdo. Por tanto votamos a favor de la moción íntegramente, lo único que el preámbulo, donde habla de política de recortes en la inversión municipal del Gobierno Autonómico, lo que podemos decir es que no nos consta a este municipio, como tal, en sus relaciones institucionales con la Comunidad Autónoma, que haya una política de recortes. Es decir, si en algún momento lo detectamos, ese preámbulo también lo compartiríamos, pero consideramos, como hemos hecho en otras ocasiones, que las mociones empieza a partir del "propongo", no el preámbulo que son juicios que se hacen para defenderlas inicialmente.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Señora Aguado, yo creo que sí me entero. Es que parece ser que los que no se enteran son ustedes: el próximo jueves se debate en la Asamblea de Madrid. ¿Que se lo haya dicho a usted in voce el Director General?, bueno pues, a lo mejor, a usted le ha dicho lo que a usted le gustaba oír para su pueblo pero, la verdad es que cuando salen a hacer declaraciones, dicen cosas como que "se destinarán 2.000 millones a los municipios de menos de 20.000 habitantes, ya que los grandes ya tienen suficientes equipamientos". Eso sí es recortar; si dice que los grandes ya tienen suficientes equipamientos, eso sí es recortar. ¿Que, a lo mejor, se lo ha dicho a usted in voce?, pero vaya usted a la Asamblea de Madrid el jueves que viene y verá usted cómo se va a debatir este asunto.



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Yo me quedo asombradita porque, realmente, dice que se entera pero no se entera. Es que no se entera: el que se debata el jueves o se deje de debatir no tiene nada que ver, en absoluto, para que en la comparecencia que ha tenido ya el Consejero haya dicho realmente lo que les estoy diciendo yo aquí; me imagino que se recoge en las actas de la Asamblea. Lo que, encima, nos ha venido a decir el señor alcalde en cuanto a las jornadas que hubo de Ayuntamientos. En cuanto a que 2.000 millones van para municipios pequeños, no ponga usted el carro delante de los bueyes; esperemos a ver lo que se hace. Pero aquí, volver a aprobar en estos momentos lo que dice aquí, “que asuma el cumplimiento del actual Plan Cuatrienal”, si es que nadie le está diciendo que no, es más, se está consignando lo que ustedes no habían consignado presupuestariamente; se están haciendo cargo de negligencias políticas que hicieron ustedes en su momento en la Comunidad Autónoma de Madrid. Es que es así de claro y no achacuen, además, todos los problemas al Partido Popular porque, de ninguna manera, le es achacable que se haga pagado o se haya dejado de pagar. El Plan Cuatrienal no es de hace tres meses y el Grupo Popular está gobernando la Comunidad de Madrid desde hace tres meses; en tres meses, lo que el Partido Socialista en años no ha hecho, no lo va a hacer el Partido Popular. Yo creo que hay que dejarle un poco de margen y seguro, segurísimo, que si ahora tienen aprobados 125 millones de pesetas, pues vendrán 125 millones de pesetas y si dentro de seis meses nos tienen que dar al Ayuntamiento 500 millones, nos los darán, pero creo que eso no es asumible al Partido Popular; yo creo que es una mala gestión que tuvo en su momento el Partido Socialista: aprobar un Plan Cuatrienal sin consignación presupuestaria y ahora tienen que arreglar los apañes otros partidos. Es eso lo que yo quiero decir: a mi me parece muy bien, pero votar ahora mismo “asumir el cumplimiento del actual Plan Cuatrienal” es como si queremos votar aquí la Constitución Española o la democracia. Si la tenemos, la democracia existe, la Constitución está hecha; pues esto es lo mismo: el Plan Cuatrienal está aprobado, no vamos a requeteaprobarlo ¿no?. Y, por otro lado, “iniciar las actuaciones oportunas, en coordinación con los Ayuntamientos, para llevar a cabo un Nuevo Modelo de Cooperación Municipal”, es que es seguro; si ha cambiado el gobierno de la región seguro que cambian. El modelo es diferente totalmente y de hecho ya lo está siendo. El modelo va a cambiar ¿cómo no va a cambiar si cambia del Partido Socialista al Partido Popular?, como cambiaría el Ayuntamiento si estuviéramos gobernando nosotros. Pues igual... Entonces, repito, no pongan ustedes el carro antes de los bueyes pues estas cosas ya están aprobadas y no vamos ahora a descubrir las Américas, que ya están descubiertas. No es que yo me eche



en contra de mi municipio por defender al Partido Popular en la Comunidad de Madrid, de ninguna manera, bien clarito lo he dejado: es que ya está aprobado y nosotros no tenemos que requeteaprobar. Yo no entiendo por qué hay que requeteaprobarlo. Ustedes verán, pero nuestro Grupo, desde luego, no va a aprobarlo. Ahora, ¿que surgen problemas? tráigalo usted; iré yo derechita y encabezaré las manifestaciones que hagan falta para defender a San Sebastián de los Reyes delante de quien sea; y lo saben, delante del Consejero o delante de quien sea; del Presidente de la Comunidad o del Presidente del Gobierno. Yo sí me enfrento a mi Partido si hace falta, mientras que ustedes se las han estado tragando cuando estaban en el Gobierno de la Región el Partido Socialista y en el Gobierno del Municipio el Partido Socialista. Yo, si me tengo que enfrentar a mi Partido, de verdad que me enfrento si hace falta pero que surja el problema, si es que no existe.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Yo creo que el asunto está bastante debatido, lo que pasa es que si no contesto, parece ser que la señora Aguado no sabe hablar sin faltar. Pienso que puede haber portavoces y voceros y, a lo mejor, estamos en esa línea. La verdad, señora Aguado, una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace. Le puedo poner varios ejemplos: el Partido Popular criticaba a Leguina por pedir créditos, sin embargo el primer Presupuesto de Ruiz Gallardón ha engordado la deuda regional. Eso por un lado; por otro, el Partido Popular criticaba al PSOE de utilizar la Televisión Autonómica y el señor Ruiz Gallardón se ha tirado dos horas... Una cosa es predicar y otra dar trigo. Y si usted verdaderamente quiere a su pueblo no tiene nada más que apoyar la moción porque, como usted muy bien dice se lleva desde 1983 haciendo Planes Cuatrienales o Trienales y lo que se quiere con esta moción es que se sigan manteniendo. Desde 1983 hasta 1994, que ha gobernado el Partido Socialista, se han hecho, y lo que se pide y se solicita con esta moción es que aquellos que se han acordado -como usted muy bien dice- se deben de cumplir, pero que se sigan haciendo Planes Cuatrienales.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Yo no he insultado de ninguna manera: yo no he llamado "voceras" a nadie; entonces, que a mí no me llame voceras nadie porque ni voceras, ni voceras ni nada de eso... No significa que el que yo sea una mujer me vaya a callar, porque a mí no me llama "voceras" nadie, absolutamente nadie.. Y si quiero a mi pueblo y, a lo mejor, lo que necesita es que se vaya usted...

**Sr. Presidente:** Por favor...

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Yo no la he insultado: no he dicho "voceras", he dicho "voceros". Coja usted el diccionario y vea lo que quiere decir "voceros".

**Sr. Presidente:** Por favor, esta Presidencia es la que tiene que organizar el debate y no puede permitir insultos. Hasta ahora no considera que haya habido una situación exagerada; vamos a mantener cierto orden. Perdone, señora Aguado, que le haya retirado la palabra, pero es que se había suscitado un coloquio.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** En este mismo Pleno, señor Alcalde, en dos ocasiones se han vertido insultos, y yo no he insultado a nadie. He dicho que "no se entera" y eso es política: o sea, "no se entera usted de lo que está presentando". No le he llamado "vocero" ni al señor Fernández Santín le he dicho nada. Parece que esto es una plaza de toros y hay que "entrar". No es que haya que "entrar", es que parecemos "vitorinos" todos. Yo digo que no se entera y no significa eso que me tenga que decir "vocera" o "vocero". O sea, no lo admito y ya está. Además, exijo de verdad que lo retire, porque no he insultado yo nunca nadie; puedo ser más o menos dura en mis interpretaciones, pero no he insultado a nadie. Ahí están las actas: no he insultado en mi vida a nadie.

Concluidas las anteriores intervenciones, se somete a votación la moción antes transcrita, arrojando el siguiente resultado: quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda** aprobar la moción del Grupo de Concejales Socialista, al principio reflejada, en la forma en que se halla redactada.

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO ÚNICO. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PRESENCIA CON VOZ Y VOTO DE LOS PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se producen las siguientes intervenciones:



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Ayer o anteayer hubo una reunión de personal y el Grupo Popular solicitó en esa reunión si tener en la Comisión negociadora voz y voto. Es lo que venimos a proponer a este Pleno.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Nosotros estamos en contra de debatir esto de la urgencia. Se puede tratar en Junta de Portavoces y se dará respuesta una vez constituida la mesa. No consideramos oportuno tratarlo ahora de urgencia en este Pleno.

**Sr. Presidente:** En todo caso, procede pasar a votación.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** El Grupo Popular, cuando alguien hace una propuesta o una moción y solicita declararla de urgencia, estemos o no de acuerdo, votamos a favor de que se declare urgente. Si el Partido en el Gobierno actualmente no considera que sea urgente el aprobar esto en un Pleno, no lo entiendo porque la semana que viene va a ser la reunión y el Grupo Popular no va a asistir a esa reunión de la Comisión Negociadora si no va con voz y voto porque, lo dije en la Comisión y lo digo ahora, si es con voz y sin voto, llevamos un radiocasete, lo escuchamos, lo ponemos en el Partido Popular y después me lo subo y lo escucho. Para eso no prefiero participar. El Grupo que habla de participación del mundo, resulta que nos ofrece participar en la Comisión de Gobierno y ahora, porque pedimos que se apruebe una propuesta o que se debata una propuesta para poder participar en la Comisión Negociadora con voz y voto, que nos digan que no es urgente... La semana que viene les diré si va a ser urgente o no. Es que no vamos a poder asistir. Si cuando se aprueba un convenio, se lleva a Pleno a ratificarlo, nosotros diremos que como nos dejan, no podemos apoyarlo.

**Sr. Presidente:** A mí por lo menos, personalmente, me ha convencido, señora Aguado.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Nosotros votamos a favor de que se apruebe la urgencia.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de la presente moción, resultando aprobada por mayoría dieciocho votos a favor (PP, PSOE y Sr. Presidente, Sr. Arce Guallarte y Sra. De Ves Rodríguez, de IU), seis en contra (Sr. Fernández Santín, Sr. Gómez del Castillo, Sra. Martínez Ramírez, Sr. Pérez Rosado, Sra. Almela Boix y Sr. González Moreno, de IU) y una abstención (Sr. González Martínez, de IU).



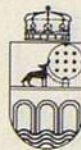
**Sr. Presidente:** Como ven tenemos un Grupo muy variado. Yo creo que el tema es interesante. No esperábamos la discusión pero el tema tiene su interés y, por lo tanto, vamos a pasar a su discusión. Señora Aguado, como autora de la propuesta, ¿puede pasar a leerla?

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** No hay ninguna propuesta que leer. Si lo hemos declarado de urgencia es porque no se ha presentado ninguna moción; es algo que se suscitó ayer por la mañana; por eso no lo traía escrito. Tampoco me hubiera gustado haberlo debatido en una Junta de Portavoces (se dijo también en la reunión que se podría tratar en la Junta de Portavoces) pero, claro, como se nos ha convocado un Pleno pero no ha habido Junta de Portavoces anterior al Pleno... Yo rogaría al señor Alcalde que antes de los Plenos celebráramos Junta de Portavoces para tratar de ver si estos asuntos van a salir, si se retiran, por qué se retiran... Esa es una sugerencia que le hago. Como no ha habido esa reunión de Portavoces y, la verdad, es que creo que ustedes igual que nosotros en su momento, cuando estaban en la Oposición, querían participar, igual que el Grupo Popular, en todos los temas de personal del Ayuntamiento, pues ahora estamos en la misma postura que en su momento estuvimos el señor Requena y yo frente al Partido Socialista, que era quien entonces gobernaba. La propuesta es que participemos en la Comisión Negociadora con voz y con voto todos los Grupos, por supuesto.

**Sr. Presidente:** Ante esta propuesta y para que no se produzca una situación como la anterior a la hora de discutir el asunto, lo que pido son dos minutos para que nuestro Grupo se reúna y decida, por lo menos, una postura unitaria. Si le parece, dado que es un tema que no contábamos con el... ¿de acuerdo? ... para no producirse un debate innecesario.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Considero que, ante la propuesta que parece que el Grupo de Izquierda Unida está en posición de apoyar, que yo consideraba que era... porque las Juntas de Portavoces están convocadas los viernes, señora Aguado; quizás antes de un Pleno sería conveniente, pero las Juntas de Portavoces son los viernes y mañana es viernes; y se iba a ver este tema.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es que en el Pleno anterior dijo que hablaría con nosotros cuando lo necesitara, y cuando no...



**Sr. Fernández Santín (IU):** Es que la Junta de Portavoces es una cosa y que yo hable con usted para sacar adelante algo, es otra cosa, señora Aguado.

**Sr. Presidente:** Un poco de orden ¿eh?. Yo creo que procede, dado que se va a producir una votación, suspender.

**Sr. Fernández Santín (IU):** No lo considero necesario. Nuestro Grupo ya planteó que estaba de acuerdo que participaran los Grupos Políticos con voz y voto y el Equipo de Gobierno hará la propuesta de quién forma la Comisión Negociadora y quiénes estarán representados. Que participen los Grupos de la Oposición de este Ayuntamiento con voz y voto. Yo no sé qué se vota en una comisión negociadora; se discute, se debate, se llega al acuerdo y, posteriormente, cuando haya un documento, estaremos o no de acuerdo. Si hay que plantear todas las cosas todos los días, pues las planteamos todos los días. Estamos de acuerdo -el Grupo de Izquierda- en que participen con voz y voto los Grupos Políticos de la Oposición.

**Sr. Presidente:** Señor Fernández Santín, acabo de escuchar su opinión, no sé si el resto del Grupo está de acuerdo con esa postura. Si quiere, esperamos a la votación para saberlo. Por favor, yo creo que procede, de verdad, hacer un receso. Yo por lo menos comparto la postura, comparto que estén con voz y con voto, pero procede suspender momentáneamente la sesión.

Una vez que se produce un receso de cinco minutos, se reanuda el debate:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Estamos de acuerdo con la propuesta.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Obviamente estamos de acuerdo.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Como aclaración a la primera votación: como nosotros teníamos conocimiento de que esto se había tratado en la última reunión y que se iba a tratar en la Junta de Portavoces, por eso ha habido esa discrepancia. Si hubiera tenido usted la amabilidad -como muchas veces acusa a los demás de no pasar las mociones- quizás no hubiéramos votado cada uno por un lado. El conocimiento que tenía de este asunto es que se iba a tratar en Junta de Portavoces, como se había acordado; de ahí la posición de voto tan divergente que ha existido. Por lo

demás, estamos de acuerdo en que participe un representante de cada Grupo de la Oposición en la Comisión Negociadora con voz y voto.

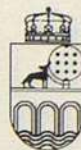
**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es posible que lo hayamos traído a Pleno muy precipitadamente pero, como en esa reunión no estaba yo sólo, también ustedes tienen una Concejala, una Teniente de Alcalde Delegada, y allí se acordó que íbamos a celebrar una Junta de Portavoces, la señora Concejala está mucho más cercana al señor Alcalde que yo y entendía que le podía haber dicho al señor Alcalde lo que allí se había tratado. Entonces, entre unos y otros...

**Sr. Presidente:** Bueno, nos tenemos que felicitar por la unanimidad; no busquemos polémicas una vez que hemos aprobado todos lo mismo.

En consecuencia, concluidas las anteriores intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular de que los partidos de la Oposición estén representados con voz y voto en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo con los funcionarios y personal laboral al servicio de esta Corporación.

**Nº 14. RUEGOS Y PREGUNTAS.** Se producen, en este turno, las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Tenemos una pregunta y, luego, un ruego. La pregunta es: en el Pleno del día 20 de julio de 1995, se preguntó sobre la limpieza del Campo de Tiro y quiero recordar que el señor Fernández Santín nos contestó que se estaba limpiando la zona y que el lunes, martes o miércoles se limpiaría. Yo entiendo que las "cosas de palacio van despacio", que la Administración es lenta, pero han pasado tres meses. La verdad es que el señor Fernández Santín nos dijo "lunes, martes o miércoles", no nos dijo de qué mes. Quisiéramos saber si "el lunes, martes o miércoles" puede coincidir en el mes de octubre. A ver si tenemos suerte. En ese mismo Pleno se dijo que el 50% de los árboles estaban secos; ya no están secos el 50% de los árboles, y eso que ha llovido; ahora están secos el 95%. Ese 5% que no se han secado es porque los cazadores los han regado los domingos cuando van a hacer prácticas de tiro. Me gustaría saber para cuándo se va a tomar la decisión de limpiar aquella zona que está produciendo gases porque hay una serie de materiales enterrados que, bueno, aquello está mejor para no transitarlo que para hacerlo campo de tiro. Sería importante, por lo menos, hacer una limpieza y luego llegar a un acuerdo ya en cederlo o no



a la Asociación de Cazadores que crea oportuno este Pleno. El ruego es que se tenga con todas las calles del municipio la misma sintonía. Porque resulta que en la calle Real no hay casi ningún paso de cebra que esté bien; en el 90% no se ven las rayas. Hay otros que como se echó la capa asfáltica para que no se escurriesen los toros en los encierros, pues se han quitado y no se han vuelto a pintar. Sin embargo, hay otras calles, como es la avenida de Rosa Luxemburgo, que en el mes de agosto se han pintado 24 pasos de cebra, incluso en calles que son fondo de saco. Entonces, rogamos al Equipo de Gobierno que se tenga el mismo miramiento para todas las zonas del pueblo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Hago algunas preguntas que surten efecto. Después de aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana, crearon unos Consejos Sectoriales como el de Medio Ambiente, Urbanismo, Seguridad, etc. Sólomente funcionan los de Mujer, Tercera Edad, Juventud, Deportes y Festejos; funcionan entre comillas, pero bueno, funcionan, se reúnen de vez en cuando. Nos gustaría que convoquen y empiecen a trabajar con todos los sectores del municipio. Y digo eso de surtir efectos porque, normalmente, cuando hago una pregunta de este tipo pues se reúne o bien la Junta de Seguridad rápidamente... Pues bien, que se piense en cumplir lo que se aprobó en un Pleno. Luego, además de esto, en el Reglamento de Participación Ciudadana, también se aprobaron los Consejos de Barrio; bueno, fue aprobado en la legislatura pasada. En su momento, cuando estamos en campaña, todos tenemos muy buenas intenciones y cuando estamos en la Oposición también, pero resulta que cuando se han puesto ustedes a gobernar -y ya no llevan tres meses, llevan desde abril del año pasado- pues podían haber empezado a funcionar y no funcionan. A mí me parece, por lo menos, importantísimo e interesantísimo que se reúnan los Consejos de Barrio para detectar todos aquellos problemas que puedan haber en cada uno de los barrios del municipio. Ruego que se empiecen a convocar y a reunirse. También nos gustaría, ya que están surgiendo -seguro que la Concejala de Personal lo conoce- numerosos problemas con la mutua de seguros Fremap y además son numerosas las denuncias que nos han hecho funcionarios del Ayuntamiento al Grupo Popular. También sabemos y nos consta que estos problemas los llevan a la Jefatura de Personal. Bueno, pues que se tomen las medidas pertinentes para que se revise la póliza de Fremap y, al margen de revisarla, informar de estos problemas que están pasando con los funcionarios. También teníamos, por supuesto, una pregunta que el Partido Socialista ha hecho, pero es diferente: todos en los programas electorales llevamos el problema del Campo de Tiro y resulta que, bueno, que pasa lo mismo: que no llevan

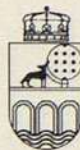


ustedes gobernando tres meses, que llevan año y medio y le están diciendo a los cazadores que mañana, que pasado, y no tiene solución. Pues yo les rogaría que se solucionara y aunque ahora el Partido Socialista se interesa bastante, yo les recordaría que han estado aquí gobernando doce años y no lo han hecho y ahora parece que se interesan bastante. Rogamos también, y es una petición de las asociaciones sindicales y empresariales, que se les facilite una copia de los presupuestos. También queremos preguntarles... Con esto paso un poco a dar una explicación: en el Pleno del día 20 de julio se adjudicó, con los votos de Izquierda Unida y del Partido Socialista, al señor de la Vega, es decir, a Mayor-12 y Diaplán, la Revisión del Plan General. El pliego de condiciones marca que dentro del mes siguiente a la comunicación de la adjudicación se procederá a la formalización del contrato. En base a ello, preguntamos si se ha formalizado el contrato en cuestión. Como ustedes sabrán, nosotros, en su momento, hicimos un escrito al Tribunal de Cuentas solicitando que pidiera al Ayuntamiento los expedientes del Teatro-Auditorio y de las Pistas de Atletismo. Nos ha contestado el Tribunal de Cuentas y nos ha dicho que un Grupo en la Oposición no puede solicitar que se auditen estos expedientes pero sí a través de un acuerdo plenario. Quiero recordar que ese acuerdo ya se adoptó, pero como muchas veces caen en ese "saco" y luego no se llevan a efecto los acuerdos, rogaría que se eleven al Tribunal de Cuentas los expedientes del Teatro-Auditorio y de las Pistas de Atletismo para que los auditen realmente y sepamos qué es lo que existe.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** La señora Aguado tiene la virtud de, siempre que interviene, tocar al Partido Socialista; es que es su enemigo natural.

**Sr. Presidente:** ¿Va a hacer algún ruego o alguna pregunta?

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Voy a contestar por alusiones. Solamente voy a matizar una cosa: se ha demostrado que tiene mala memoria porque ha dicho que llevamos gobernando 12 años, y son 16 menos uno que usted tuvo la virtud de dar el Gobierno a Izquierda Unida y que la Asociación de Cazadores ha tenido Campo de Tiro con el Partido Socialista; primero en la Dehesa y luego donde está ubicado ahora. El que no tenga una concesión y que ahora esté sucio no es problema del Partido Socialista. Y, luego, señor Presidente, tenemos otra pregunta más que hacer, que se nos ha quedado en el tintero.



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Quería hacer una apreciación: no llevan doce años.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** He dicho 16 menos uno. Tenemos una pregunta más que la va a hacer el Sr. Martín Vicente.

**Sr. Martín Vicente (PSOE):** Se trata de una pregunta y de una felicitación. La pregunta es que queríamos saber si el Grupo de Gobierno sabe lo que ha pasado en la Guardería Payasete; un accidente desgraciado o qué es exactamente lo que ha pasado con una niña -ha salido en la prensa-. Quisiéramos saber si ustedes tienen alguna información de cómo ocurrió esto. La felicitación: el Partido Socialista quiere felicitar a la Directora del Colegio Cristo de los Remedios y al equipo de bomberos que ha participado esta mañana (a la una menos cinco) en la solución de un problema, un accidente que de momento ha sido insignificante pero ha podido ser más grave. De ahí traerlo aquí para que se subsanen las deficiencias. Se trata de que un niño, jugando en el patio del colegio, se ha quedado atrapado en los barrotes de una verja. No podía sacar la cabeza y la angustia del niño ha sido tremenda. Los bomberos con gran diligencia y la directora con gran sensibilidad y con una gran profesionalidad ha resuelto el asunto muy bien. He estado presente en el tema y, por eso, expongo esto y propongo que se haga llegar la felicitación a la Directora y al Cuerpo de Bomberos que han participado en la solución de esto, al mismo tiempo que una advertencia al Equipo de Gobierno: que subsane esa deficiencia porque el accidente ha sido insignificante, pero ha podido ser grave, y que en breve se adopten medidas para su solución.

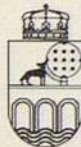
**Sr. Presidente:** Una vez escuchados los ruegos y preguntas se toma nota. Si consideran los Concejales Delegados de las distintas áreas que pueden contestar a alguna de ellas, pasamos a contestar.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Ampliando algunos temas que requieren de mayor información, que se pasará por escrito, hay algunos asuntos que por más interés que podamos tener, como puede ser el Campo de Tiro, tiene difícil solución su limpieza porque fue un antiguo vertedero. Yo le he visitado y no está en tan malas condiciones como parece ser que se viene manifestando Pleno a Pleno. El sitio no reúne las condiciones adecuadas para que la Asociación de Cazadores siga practicando su actividad allí. Entre todos debemos buscar una solución factible. Los Grupos dicen que busquemos una solución pero ningún Grupo aporta dónde puede estar esa solución. Donde están ahora mismo no es la

situación más adecuada. Contestaremos por escrito este asunto: si se hizo o no se hizo la limpieza, así como a los demás temas que tienen que contestar otros Concejales Delegados. Con referencia a los Consejos Sectoriales y de Barrio: indicar respecto a los Consejos Sectoriales que hay pocos días a la semana para poder reunirlos. Estamos en un proceso, en estos momentos, de reuniones de Comisiones Informativas y temas de los Presupuestos que hace difícil el poder concretar unos días determinados para que puedan tener una vida regular. Le puedo asegurar que a partir del mes de noviembre van a tener una vida regular. Los Consejos de Barrio se van a constituir; es problema es presupuestario. Usted sabe que los podemos constituir ya. Hubo un acuerdo entre todos los Partidos Políticos del Ayuntamiento de que su número fuera seis. Podemos avanzar e irlo cerrando en Junta de Portavoces para definir los ámbitos de cada Consejo de Barrio e ir entre todos buscando dónde van a estar ubicados, que es la mayor dificultad, así como la prestación de los servicios que van a necesitar. Esa es una tarea de todos para contemplar dinero suficiente para su funcionamiento. Lo demás se contestará por escrito a todos los Grupos Políticos.

**Sr. Presidente:** El asunto relacionado con la Guardería Payasete se contestará por escrito, dadas las características del hecho, que nos parece delicado dar información en el Pleno. Se podía dar información en el Pleno pero nos parece que es un tema de respeto a las familias. Otra pregunta sobre el Plan General: los datos son que en abril de 1995 se sacó el pliego, se abrieron las plicas en mayo, en julio, el día 20, en el Pleno, se adjudicaron, el 7 de septiembre se notifica, el día 11 se formaliza y el día 17 -de este mes- se firma. Esos son los datos sobre los trabajos del Plan General.

**Sr. González Martín (IU):** Respecto a los pasos de peatones, decir que se pintaron en todo el pueblo, incluida la Urbanización Rosa Luxemburgo que llevaba sin pintar, aproximadamente, doce años; los pasos de cebra eran inexistentes y se pintó todo el pueblo. Es verdad que las obras que hubo que realizar para el paso de las reses de los encierros han supuesto tapar esos pasos de cebra, pero se está haciendo un estudio general de todo el municipio y se van a pintar en donde sea necesario. La verdad que los pasos de la Urbanización Rosa Luxemburgo se pintaron hace cinco meses, como la mayoría del pueblo. Hace dos días se ha pintado un paso que faltaba en la Urbanización Rosa Luxemburgo y otro que faltaba, precisamente, en la calle Cristo de los Remedios.



**Sr. Presidente:** El resto de las preguntas se contestarán por escrito antes del próximo Pleno. Muchas gracias, se atenderán los ruegos y hasta la próxima sesión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,20 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Octubre de 1995, se ha transcrito en treinta y dos folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189095 a 01819111.

San Sebastián de los Reyes, 27 de Octubre de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

INTERVENTOR:

D. Javier Arroyo Pardo

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada